La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria general mediante memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020.

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENICA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA"***

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.



OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyecto. Marcela Dickson Barrera
Reviso: Diego Naranjo Duran